DECRETO N° 559 CHIGUAYANTE, 21 ABR. 2010

VISTOS:

Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°01/2010, la Providencia N°1109 con V°B° del Señor Alcalde don Tomás Solís Nova, el Oficio N°24 de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente; las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) Páguese los trabajos extraordinarios efectivamente realizados por tareas impostergables de buen servicio, a los funcionarios, en los días, horarios y funciones que a continuación se indican:

NOMBRE	PERIODO	HORARIO	FUNCION
Hugo Soto Figueroa.	Marzo 2010.	Lunes a Viernes desde las 17:33hrs, en adelante (máximo 30hrs, mensuales). Sábados, Domingos y Festivos según marcación Libro de Asistencia (máximo 30hrs, mensuales).	lo indicado en los manuales de procedimiento de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente (administración, planificación,

2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas han sido certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia que corresponda.

3) Por razones de buen servicio se compensará, de acuerdo a Disponibilidad Presupuestaria con cargo a la remuneración del funcionario indicado en el punto Nº1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO

SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/cbs Distribución:

Alcaldía

• Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Secretaría Municipal

Departamento de Personal

Carpeta Funcionario

Interesado

T ALCALDE S
TOMAS SOLIS NOVA
A L C A L D E